

ALZAMIENTOS DE PRENDA Y PROHIBICIÓN

LB252158

Por medio de este documento, comparece: **FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A.**, sociedad anónima del giro de su denominación, Rol Unico Tributario N° 96.678.790-2, debidamente representada en este acto por Doña **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA**, chilena, casada, Ingeniera Comercial, cédula nacional de identidad N° 16.257.258-k, con domicilio en Av. Isidora Goyenechea N° 3365, tercer piso, comuna de Las Condes. Por el presente instrumento, el compareciente, en la representación en que actúa viene en alzar la prenda y prohibición inscrita sobre el vehículo Placa Patente Unica **PPCW88-3** inscrito a nombre de **HECTOR EDMUNDO GODOY TORRES**, cédula nacional de identidad N° **6.070.484-8** sobre el siguiente vehículo:

TIPO DE VEHÍCULO : MINIBUS
MARCA : MERCEDES BENZ
MODELO : SPRINTER 416 CDI 4X4 2.1 AT
MOTOR : 65195835305677
CHASIS : W1V907645 MP253144
COLOR : BLANCO
AÑO : 2021
PATENTE : PPCW88-3

La referida Prenda y Prohibición fue otorgada por Escritura Publica con fecha diecinueve de Enero de dos mil veintiuno ante el Notario Público de Santiago WLADIMIR SCHRAMM LOPEZ bajo el amparo de la ley 20.190 y su reglamento.

El contrato de Prenda y Prohibición antes referido fue inscrito en el Registro de Prendas Sin Desplazamiento bajo N° 27245 del año 2021 y Prenda y Prohibición inscrito en el registro Nacional de Vehículos Motorizados en oficina ALAMEDA bajo el número 184986 y número 184987 respectivamente ambos del año 2021.

La personería de **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA** para representar a FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A. consta de escritura pública de fecha ocho de Noviembre de dos mil veintiuno, otorgada en la Trigésima Cuarta Notaría de Santiago de Don EDUARDO DIEZ MORELLO, bajo repertorio N° 18361, la que no se inserta por ser conocida de las partes y del notario que autoriza.